

Expediente n.º: 112/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Documento	Fecha/N.º
Memoria de Alcaldía	13/02/2019
Informe de Secretaría	14/02/2019
Informe de Intervención	14/02/2019
Decreto de inicio del expediente	15/02/2019
Pliegos de clausulas administrativas	15/02/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras "Arreglo del Camino Rural `El Cuarto´ de Jimena"			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233251-Trabajos de repavimentación	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 40.910 €	Impuestos: 21%		Total: 49.501,10 €
Valor estimado del contrato: 40.910 €	Impuestos: 21%		Total: 49.501,10 €

Duración ejecución: 3		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% importe adjudicación)	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para Obras Contrato de obras "Arreglo del Camino Rural 'El Cuarto' de Jimena", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



- Esther Ulloa Navarrete, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Marien Peinado Lozano, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

- Maria Josefa Medina Aguirre, que actuará como Vocal y Secretaria de la Mesa.

En Jimena
LA ALCALDESA
Fdo. Esther Ulloa Navarrete
(Documento firmado electrónicamente)